



ANPE Badajoz

Sindicato Independiente de Profesores



BOLETÍN INFORMATIVO DE A.N.P.E. BADAJOZ - FEBRERO DE 2011

ANPE BADAJOZ
Avda. de Colón nº 14
Pasaje Comercial
06005 Badajoz
Tlf: 924.22.06.95 / 924.24.99.24
Fax: 924.20.73.50
Email: badajoz@anpe.es
<http://www.anpebadajoz.es>
<http://www.anpeextremadura.es>

Depósito Legal BA - 270 - 87

El Defensor del Profesor
El que defiende tus objetivos profesionales
El sindicato más comprometido con la enseñanza pública

editorial

Franqueo Pagado:
07000011

HABRÁ OPOSICIONES, PERO NO A CUALQUIER PRECIO

En un año decisivo para la estabilidad del empleo docente, en el que está previsto un aumento de vacantes procedentes de la jubilación LOE, ANPE exigió desde el principio una amplia oferta de empleo público. No obstante, ante el silencio y las reticencias de parte de las comunidades autónomas con respecto a esta convocatoria, y la incapacidad del Ministerio de Educación de promover el consenso, cada región siguió su propio criterio, muchas veces motivado por cuestiones electorales o simplemente por cobardía ante las presiones de una minoría.



Es por ello que las circunstancias que han rodeado todo este proceso, nos llevaron en cierto momento a anunciar que no estaríamos dispuestos a que Extremadura fuese la única comunidad que convocase junto con Andalucía, con el consiguiente perjuicio a los opositores e interinos extremeños. Incluso llegamos a afirmar que no aprobaríamos una convocatoria en dichas condiciones desfavorables. Finalmente el panorama ha variado sustancialmente, se ha logrado que Madrid y Castilla-León se sumen a la convocatoria; de modo que también Extremadura convocará oposiciones, como se acordó **por UNANIMIDAD** de todos los sindicatos en la Mesa Sectorial de Educación celebrada en Mérida el lunes 21 de Febrero.

No obstante, desde ANPE hemos pedido cautela y prudencia a la Consejería de Educación antes de realizar la oferta desglosada por especialidades, ya que no poseemos más datos que una proposición de intenciones de otras regiones; y todo con el fin de crear un equilibrio en la oferta global del Estado, que impida que tenga lugar el “efecto llamada” que nadie desea. De este modo, se atenúa al máximo cualquier “daño colateral” que pudiese tener lugar. Hemos de tener en cuenta que si no se convocan plazas de empleo público docente – cuando menos en cumplimiento de los requisitos mínimos de la tasa de reposición de efectivos- se garantiza la desmotivación del colectivo, la continuidad de la precariedad laboral y la falta de futuro para miles de titulados universitarios. Obviamente, este no puede ser el modelo educativo para el siglo XXI, y ANPE no puede defenderlo en modo alguno.

Desde ANPE exigiremos que se oferten todas las plazas que existan, derivadas de las necesidades reales del sistema educativo, y pedimos al ejecutivo extremeño que aumente al máximo posible la tasa de reposición de jubilaciones, prevista por el momento para el 30% de las mismas. Siempre y cuando ocurra lo mismo en el resto de autonomías cercanas.

¡HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN!

CURSO TIC (1)	Horas	Precio	Fecha	Solicitud y Programa
ESCUELA TIC: DISEÑA TUS NUEVOS CONTENIDOS BAJO LINEX	6 CR.	35€ AFILIADO - 75€ NO AFILIADO	1-24 DE MARZO	http://www.anpeextremadura.es/
RECURSOS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN BAJO EL ENTORNO LINEX	6 CR.	35€ AFILIADO - 75€ NO AFILIADO	1-24 DE ABRIL	http://www.anpeextremadura.es/
BLOGS: INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS MULTIMEDIA Y ACTIVIDADES BAJO EL ENTORNO LINEX	6 CR.	35€ AFILIADO - 75€ NO AFILIADO	1-24 DE MAYO	http://www.anpeextremadura.es/

(1) Valorables en el apartado "Otros méritos" de las Oposiciones, con 0,3 de un total de 0,5. Con dos de ellos tendrás completo dicho apartado.

REVISTA ELECTRÓNICA DE LA EDUCACIÓN

>> Publicado el número 5 (Febrero), ver <http://autodidacta.anpebadajoz.es/>

ABIERTO EL PLAZO PARA LOS NÚMEROS 6 y 7 DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2011

¡ Publica tus artículos para oposiciones, interinidades y concursos de traslado !



ÚLTIMAS NOTICIAS Y CONVOCATORIAS



AVISOS

CONCURSO DE TRASLADOS 2011: Toda la información en la web: <http://traslados.anpebadajoz.es>

Calendario orientativo del concurso de traslados.

Primera quincena de marzo	Publicación baremos definitivos (cabe recurso de alzada y contencioso administrativo)
24 de marzo de 2011 (Maestros) 31 de marzo de 2011 (resto Cuerpos)	Publicación adjudicación provisional
25 al 30 de marzo de 2011 (Maestros) 1 al 6 de abril de 2011 (resto Cuerpos)	Plazo de reclamación adjudicación provisional
Primera quincena de mayo	Publicación vacantes definitivas
Segunda quincena de mayo	Publicación adjudicación definitiva

OPOSICIONES EN NAVARRA Plazo: 19 de febrero al 10 de marzo. ANPE Navarra: <http://www.anpenavarra.com/>

RENUNCIAS JUBILACIONES ANTICIPADAS LOE

Hasta el 15 de Marzo. [Ver DOE Nº 48, de 28/12/2010]

>> **Listas de interinos (Extremadura):** publicación el viernes 25 o el lunes 28, en D.O.E. (ver preguntas/respuestas al final del boletín).

>> **Convocatoria de Oposiciones:** entre finales de marzo y principios de abril.

>> **Comisiones de Servicio (docentes):** publicación en el mes de abril.

SEDES DE ANPE EXTREMADURA

NUESTRAS SEDES



SEDE DE BADAJOZ: ANPE-BADAJOZ Avda. Colón, 14-C. Pasaje Comercial, 4 06005, Badajoz; Teléfono 924 22 06 95 / 924 24 99 24 - Fax 924 20 73 50 E-mail: badajoz@anpe.es

SEDE DE MÉRIDA: ANPE-MÉRIDA, C/ Alonso Zamora Vicente, 5 1ºE 6800 MÉRIDA - Teléfono: 924 38 86 86, Correo electrónico: anpemerida@gmail.com

DELEGADO ZONA ZAFRA - JEREZ – TENTUDÍA Correo electrónico: datosanpe@gmail.com / accionesindical@anpebadajoz.es

SEDE DE CÁCERES Avda. Primo de Rivera, 11, 4º C 10011Cáceres Teléfono: 927 22 38 50 Fax: 927 62 60 78 Web: <http://www.docentes.org> E-mail: caceres@anpe.es

DELEGADO DE PLASENCIA- ZONA NORTE: Móvil: 669351456 e-mail: plasencia@anpecaceres.org



ORIENTACIONES SOBRE LA CONVOCATORIA DE INTERINOS 2011 DEL CUERPOS DE MAESTROS

Nota. La siguiente información es orientativa y basada en el borrador de la convocatoria de interinos; posiblemente cuando leas esta información se haya publicado la convocatoria oficial.

1.- ¿EN QUÉ ESPECIALIDAD DEL CUERPO DE MAESTROS SE PUEDE INGRESAR POR PRIMERA VEZ? Exclusivamente en las especialidades indicadas en el Anexo I de la convocatoria (previsiblemente Audición y Lenguaje, Educación Física, Educación Infantil, Inglés, Música, Pedagogía Terapéutica o Primaria).

2.- ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA INGRESAR POR PRIMERA VEZ EN LAS LISTAS? Solicitarlo mediante la instancia (Anexo III) y superar la Parte A o toda la prueba de la fase de oposición correspondiente al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011.

3.- ¿QUÉ TITULACIONES CAPACITAN PARA CADA ESPECIALIDAD? Las titulaciones que capacitan para impartir docencia en régimen de interinidad son las establecidas en el Anexo II de la convocatoria. (ver convocatoria de 2009 en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2009/3000/09060398.pdf>)

4.- ¿PUEDO INGRESAR EN LA LISTA DE UNA DETERMINADA ESPECIALIDAD SI NO POSEO LAS TITULACIONES DEL ANEXO II PARA LA MISMA? **Base 3.2.** Sí, siempre que, estando en posesión del título de Maestro, de grado correspondiente, Profesor de Educación General Básica o Maestro de Enseñanza Primaria, distinta de las requeridas para cada especialidad en el Anexo II de la presente convocatoria, supere toda la prueba de la fase de oposición de la especialidad convocada por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el presente año.

5.- ¿EN QUÉ ESPECIALIDADES SE PUEDEN ACTUALIZAR NUEVOS MÉRITOS? **Base 5.1** En todas las especialidades del Cuerpo de Maestros de las que se forme parte. Además, deben cumplir las precisiones del art. 4.1 del Decreto 98/2007 (D.O.E. de 29-05-07) que regula las listas de espera (interinidades) en Extremadura.

6.-¿QUÉ HAY QUE HACER PARA ACTUALIZAR MÉRITOS? **Base 5.1** Aportar, junto con el Anexo III de la solicitud, los méritos que contempla el Anexo IV de la convocatoria que hayan sido perfeccionados entre el día 26 de febrero de 2009 (fin del plazo de solicitudes de la convocatoria de 2009) y el último día de plazo de la convocatoria actual de 2011, ambos incluidos.

7.- SI FORMO PARTE DE LAS LISTAS DE VARIAS ESPECIALIDADES, ¿ESTOY OBLIGADO A PRESENTARME A OPOSICIONES? Sí, siempre que se convoque alguna de las especialidades de las que

forma parte. En caso de que se convoquen dos o más especialidades de cuyas listas forma parte bastará con presentarse a una de ellas. Si no se convoca ninguna no está obligado a presentarse, permaneciendo en las listas de espera.

8.-¿QUÉ OCURRIRÁ SI UNA O MÁS ESPECIALIDADES DE LAS QUE FORMO PARTE SE CONVOCAN Y NO ME PRESENTO A OPOSICIONES? Se le excluirá de las listas de todos cuerpos y especialidades de los que forme parte.

9.- SI FORMA PARTE DE UNA ÚNICA ESPECIALIDAD QUE NO ES CONVOCADA EN LA OPOSICIÓN, ¿CONTINÚA EN LA LISTA? Sí. Y además, puede actualizar méritos.

10.- ¿RESULTARÉ EXCLUIDO DE LAS LISTAS SI ME PRESENTO EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR OTRA ESPECIALIDAD QUE HA SIDO CONVOCADA EN EXTREMADURA? No, siempre que acredite ante la Dirección General de Personal Docente que se ha presentado en otra comunidad a procesos selectivos del Cuerpo de Maestros antes del día 15 de julio de 2011.

11.- ¿SE COMPUTA COMO MÉRITO LAS NOTAS DE OPOSICIONES DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIFERENTE DE EXTREMADURA? Sí, pero sus efectos lo serán a partir del curso 2012-2013. (Base 5.1, y deberá acreditarse por el interesado antes del día 31 de diciembre de 2011.

12.- ¿CÓMO SE ACREDITA ESTE MÉRITO? Deberá hacerse en los términos establecidos en el anexo V de la convocatoria, es decir, deberá acreditarse las calificaciones de todas las parte de la fase de oposición: prueba escrita, prueba oral (programación y unidad didáctica) y, en su caso, prueba práctica.

13.- ¿CÓMO SE REALIZA EL CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B, NOTA DE OPOSICIONES, DEL BAREMO DE INTERINOS?

Regla general

$$\frac{ParteA + \left(\frac{ParteB1 + ParteB2}{2} \right)}{2}$$

Especialidad de Música

$$\frac{ParteA + \left(\frac{ParteB1 + ParteB2}{2} \right) + ParteB3}{3}$$

14.-SI PRETENDE INGRESAR POR PRIMERA VEZ EN LA LISTA DE INTERINOS ¿A CUÁNTAS ESPECIALIDADES PUEDO CONCURRIR? **Base 2** Sólo podrá solicitarse una especialidad.

15.- ¿QUÉ DEBE HACER?

- Si se posee la titulación requerida: superar la Parte A de la prueba de la fase de oposición de los procedimientos selectivos para ingreso en la especialidad correspondiente convocados por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011.

- Si no se posee la titulación requerida: superar toda la prueba de la fase de oposición correspondiente a los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo correspondiente convocados por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011.

16.- ¿SE PUEDE INGRESAR EN UNA NUEVA ESPECIALIDAD SI YA PERTENEZCO A OTRAS ESPECIALIDADES?

• Si ya es integrante de la lista de alguna de las especialidades convocadas en el Anexo I, **no podrá ingresar en una nueva especialidad, pues está obligado a presentarse a la Oposición de la especialidad de la que ya forma parte.** De lo contrario, será excluido de las listas de todos los cuerpos y especialidad de los que forme parte.

• Si es integrante de una lista de interinos de una especialidad no convocada, **sí podrá ingresar en una de las especialidades reflejadas en el Anexo I, siempre que lo solicite expresamente y supere la prueba prevista en la convocatoria.**

17.- ¿DÓNDE SE PUEDEN CONSEGUIR LAS SOLICITUDES? A través de Internet en la pág. Web: <http://profex.educarex.es>, cumplimentando la solicitud y enviándola telemáticamente, procediendo a continuación a imprimirla y presentarla junto con los méritos, dentro del plazo, en un Registro Oficial.

18.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en DOE.

19.-¿QUÉ DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR?

A) PARA INTEGRARSE POR PRIMERA VEZ EN LAS LISTAS: Quienes soliciten **nuevo ingreso** presentarán con la solicitud, originales o copias compulsadas de:

- **DNI, NIF o Pasaporte** (o bien marcar en la solicitud la casilla correspondiente al Sistema de Verificación de datos de Identidad)

- **Documentación acreditativa de los requisitos específicos indicados en la base 3.2** (estar en posesión de las titulaciones del Anexo II).

- **Documentación acreditativa de méritos.**

- **Sí es el caso, fotocopia compulsada del reconocimiento con carácter definitivo de la condición de discapacitado.**

B) PARA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS (Base 5.1): Quienes presenten expediente de **actualización de méritos**, la solicitud junto con la documentación que *acredite* todos los nuevos méritos perfeccionados entre el 26 de febrero de 2009 y el último día del plazo de solicitudes, ambos inclusive, **excepto los relativos a:**

- La **experiencia docente en centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación [de Extremadura]** prevista en los apartados A.a) y A.b) del Anexo IV, entre las mismas fechas, que será aportada de oficio por la Dirección General de Personal Docente.

- La realización de funciones consideradas como de **difícil desempeño** hasta el fin del plazo de solicitudes, inclusive, conforme se indica en el apartado e) del Anexo IV de la presente convocatoria en los centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura indicados en el Anexo VI, que será aportada de oficio por la Dirección General de Personal Docente.

20.- LUGARES DE PRESENTACIÓN

- Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación / Badajoz: Avda. de Europa, 2 / Cáceres: Avda. Primo de Rivera, 2

- Registros de la Consejería de Educación, Centros de Atención Administrativa. Así como en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

21.- ¿CUÁNDO SE PUBLICARÁN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS?

En el plazo de **tres meses** desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; podrán verse en <http://profex.educarex.es>.

22.- **PLAZO DE RECLAMACIÓN.** Contra las listas provisionales podrá presentarse reclamación en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

23.- **¿CUÁNDO SE PUBLICARÁN LAS LISTAS DEFINITIVAS?** En el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo de reclamación.

24.- **¿EN QUÉ TELÉFONO PUEDO INFORMARME?** Teléfonos 924-008020 / 28 / 29 (Dirección General de Personal Docente, Mérida)



A.N.P.E. SINDICATO INDEPENDIENTE DE PROFESORES

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES (*)

1º.- Apellido 2º.- Apellido Nombre

NIF Letra Fecha de nacimiento Sexo

Domicilio Código Postal

Localidad Provincia Teléfono Fijo Teléfono Móvil

Número de cuenta donde domicilia el pago de cuotas E-Mail

DATOS PROFESIONALES

Categoría profesional	Titulación	Situación laboral	Cuerpo	Carácter de la plaza
Funcionario Docente <input type="checkbox"/>	Diplomado <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Maestros <input type="checkbox"/>	Definitivo <input type="checkbox"/>
Laboral (no docente) <input type="checkbox"/>	Licenciado <input type="checkbox"/>	Pasivo <input type="checkbox"/>	P. Secundaria <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>
Otro caso (indicar debajo) <input type="checkbox"/>	Doctor <input type="checkbox"/>	Excedencia <input type="checkbox"/>	P. Técnicos <input type="checkbox"/>	Interino <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>	Paro <input type="checkbox"/>	Catedráticos <input type="checkbox"/>	Expectativa destino <input type="checkbox"/>

➤ Caso de estar en activo, completar los siguientes campos:

Número del registro Personal Código Centro destino No Universitario Universitario

Pública Privada

Nombre del Centro de destino Localidad del Centro de destino Tfno del Centro Fax del Centro

Tipo de Centro Infantil Primaria E.S.O. Bachillerato F. Profesional E.Adultos E.Idiomas

Especialidad por la que está ejerciendo Otras especialidades / habilitaciones que posee

AUTORIZO a ANPE Sindicato Independiente el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de tramitar correspondencia de información exclusivamente sindical al domicilio particular en efectos y aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Badajoz a de de 200

Firma

Nota importante:

- Cuota Anual: El ingreso será de 64€ y se realizará en la CAJA BADAJOZ al nº CC: 2010-0001-34-0522907404
- Cuota segundo semestre del año (a partir del 1 de Julio): 32 euros.
- Caso de realizarse la afiliación en Diciembre de cada año, se podrá optar entre:
 - 1.- Pagar 32 euros, correspondientes al segundo semestre del año (se estaría afiliado/a hasta el 31 de Diciembre únicamente).
 - 2.- Pagar 64 euros, correspondientes al año siguiente completo, siendo el mes de Diciembre gratuito.

LA CUOTA SINDICAL ES DEDUCIBLE INTEGRAMENTE EN EL I.R.P.F.
(*) CAMPOS OBLIGATORIOS